

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p style="text-align: center;">DESPACHO DEL ALCALDE</p>	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No 052-1
(FEBRERO 29 DE 2024)

POR LA CUAL SE HACE REALIZA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, DE ACUERDO A LAS APROPIACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I] incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 020 del 28 de noviembre de 2.023 por medio del cual se aprueba el presupuesto anual de rentas y gastos del municipio de sonson-Antioquia para la vigencia fiscal 2024 en su artículo 31 expresa lo siguiente; ***"En el presupuesto de ingresos y gastos se podrá efectuar adiciones y traslados a través del acto administrativo por el respectivo ordenador del gasto, Alcalde Municipal, Presidente del Concejo municipal, Personero Municipal, de cada sección presupuestal por los primeros dos meses de la vigencia 2024 (29 de febrero de 2024) de acuerdo con lo autorizado por la ley para cada uno de ellos"***
4. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en el presupuesto de personería con el fin de atender las necesidades y obligaciones de dicha dependencia.
5. Es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados o adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.
6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2024, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos de la actual vigencia 2.024, por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)** en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.1.1.01.01.001.08.02.03	PRIMA DE VACACIONES - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	\$ 3,000,000.00
2.1.1.01.03.001.01.03	VACACIONES - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	\$ 8,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	\$ 1,000,000.00
TOTAL			\$ 12,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una reducción en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.024, por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)** en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.1.2.02.01.005	MATERIALES Y SUMINISTROS - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	\$ 8,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01.03	PRIMA DE NAVIDAD - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	\$ 4,000,000.00
TOTAL			\$ 12,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
ALCALDE MUNICIPAL

	Funcionario o contratista	Fecha
Elaboró:	Yesica Paola Montoya Ocampo	29-02-2024
Revisó:	Nora Elena Loaiza Carmona-Secretaria de Hacienda	29-02-2024
Aprobó:	Ofician Jurídica	29-02-2024

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co